La Jagua de Ibirico Cesar 7 de mayo de 2026

Señora:
MARITZA ESTER RIVERO ZULETA
REP. LEGAL FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR
"FUNVIMEJOR"
NIT: 824003480-5
CARRERA 13 9 A No. 57
funvimejor16@gmail.com
3165646361

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato cuyo objeto contractual es: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-03-0443 PARA LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL EN LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.** para lo cual lo requiere conocer los valor unitario y total de cada uno de los elementos que a continuación se detallan, por lo que formalmente le solicito se sirva usted cotiza sí así es de su interés.

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Caja Borradores Nata 624 X 24 Unidades Blanco	CAJA	3
2	Cartulina 1/8 X 20h Colores Surtidos	PAQUETES	10
3	Rollo De Cinta De Enmascarar 1-1/2' X 50m	ROLLOS	8
4	Foamy Escarchado Pliego X 10 Unidades Surtido Surtido	PAQUETES	5
5	Marcador Permanente colores Surtido X 4 Colores	PAQUETES	6
6	Pegante En Barra 40 Gr.	UND	8
7	Papel Bond X 12 Pliegos De 100 X 70 Cm De 115 Gr Blanco	PAQUETES	8
8	Tijeras Multiuso 19cm Triple Clean Acero Inoxidable Corte Preciso	UND	8
9	Bolígrafo Offi-Esco Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades	CAJA	25
10	Resaltador Marcador Pack X 4 Colores Surtidos Agregar a favoritos	PAQUETES	10

11	Lápiz de Color HB Negro Caja X12	CAJAS	25
12	Estantes Metálicos De 6 Peldaños Resistentes Alusivo PIC.	UND	2
13	Resma Papel Blanco 75 Gr Carta 500	UND	200
14	Resma oficio 7Resmas Tamaño Oficio, 500 Hojas5GRMS	UND	200
15	gancho legajador plástico X20	PAQ	8
16	Caja De Sacapuntas Metálico C/24 Piezas Escolar	CAJA	2
17	Huellero Dactilar Negro	UND	8
18	Sobre Manila Ecológico Extra Oficio 27x37 X100und Marrón Claro Ecológico	PAQUETES	2
19	Chalecos institucionales tipo brigadista con estampado institucional	UND	8
20	Gorras institucionales bordadas para Equipos Básicos en Salud	UND	8
21	Pendones informativos tipo banner para divulgación de actividades en salud	UND	2
22	Volantes informativos para campañas comunitarias	UND	300

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT :824003480-5

La Jagua De Ibirico, 08 de mayo de 2026

Señores:
ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Representante Legal.

REF: COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente le hago entrega formal de la cotización para **""COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA Y PUBLICIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2025-03-0443 PARA LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" DEPARTAMENTAL, EN LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**, Detallada de la siguiente forma y ficha técnica.

INSUMOS A REQUERIR:

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	Caja Borradores Nata 624 X 24 Unidades Blanco	CAJA	3	$ 9.000	$ 27.000
2	Cartulina Bristol 1/8 X 20h Colores Surtidos	PAQUETES	10	$ 10.000	$ 100.000
3	Rollo De Cinta De Enmascarar 1-1/2' X 50m	ROLLOS	8	$ 12.998	$ 103.984

4	Foamy Escarchado Pliego X 10 Unidades Surtido Surtido	PAQUETES	5	$ 35.000	$ 175.000
5	Marcador Permanente colores Surtido X 4 Colores	PAQUETES	6	$ 16.880	$ 101.280
6	Pegante En Barra 40 Gr.	UND	8	$ 7.990	$ 63.920
7	Papel Bond X 12 Pliegos De 100 X 70 Cm De 115 Gr Blanco	PAQUETES	8	$ 26.828	$ 214.624
8	Tijeras Multiuso 19cm Triple Clean Acero Inoxidable Corte Preciso	UND	8	$ 9.888	$ 79.104
9	Bolígrafo Offi-Esco Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades	CAJA	25	$ 12.500	$ 312.500
10	Resaltador Marcador Pack X 4 Colores Surtidos Agregar a favoritos	PAQUETES	10	$ 8.890	$ 88.900
11	Lápiz de Color HB Negro Caja X12	CAJAS	25	$ 10.950	$ 273.750
12	Estantes Metálicos De 6 Peldaños Resistentes Alusivo PIC.	UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000
13	Resma Papel Blanco Reprograf 75 Gr Carta 500	UND	200	$ 23.000	$ 4.600.000
14	Resma oficio 7Resmas Reprograf Tamaño Oficio, 500 Hojas5GRMS	UND	200	$ 26.000	$ 5.200.000
15	gancho legajador plastico X20	PAQ	8	$ 24.000	$ 192.000

16	Caja De Sacapuntas Metálico C/24 Piezas Escolar	CAJA	2	$ 20.780	$ 41.560
17	Huellero Pelikan Dactilar Negro	UND	8	$ 9.550	$ 76.400
18	Sobre Manila Ecologico Extra Oficio 27x37 X100und Marrón Claro Ecológico	PAQUETES	2	$ 38.000	$ 76.000
19	Chalecos institucionales tipo brigadista con estampado institucional	UND	8	$ 105.000	$ 840.000
20	Gorras institucionales bordadas para Equipos Básicos en Salud	UND	8	$ 55.000	$ 440.000
21	Pendones informativos tipo banner para divulgación de actividades en salud	UND	2	$ 310.000	$ 620.000
22	Volantes informativos para campañas comunitarias	UND	300	$ 2.000	$ 600.000
TOTAL					**$ 15.426.022**

Atentamente,

MARITZA ESTER RIVERO ZULETA
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 16:31:02
Recibo No. S000998806, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYv296yknD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR
Sigla : FUNVIMEJOR
Nit : 824003480-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501166
Fecha de inscripción: 12 de enero de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 9 A NO 57
Barrio : SAN JOAQUIN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : funvimejor16@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165646361
Teléfono comercial 2 : 5821599
Teléfono comercial 3 : 3165646361

Dirección para notificación judicial : CR 13 9 A NO 57
Barrio : SAN JOAQUIN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : funvimejor16@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de enero de 2001 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2001, con el No. 2148 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR, Sigla FUNVIMEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 17 de abril de 2004 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2004, con el No. 4636 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA D ESTATUTOS, NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA: FUNDACIONPOR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR".

Por Acta No. 6 del 15 de septiembre de 2008 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2008, con el No. 8343 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011, con el No. 10659 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"

Por Acta No. 10 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2016, con el No. 16628 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, ARTCULOS 17, 21 Y 27.

Por Acta No. 1 del 09 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018, con el No. 20222 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2021, con el No. 23937 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AUMENTO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION

Por Acta No. 01 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021, con el No. 25173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 28133 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003-2023 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023, con el No. 28230 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 16 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023, con el No. 28281 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la organización tiene por objeto: Formular, presentar, gestionar, dirigir y ejecutar, planes, programas, proyectos y actividades en el área de beneficencia, educación, salud, cultura, ciencia, social, medio ambiente y economía solidaria, de interés publico previstos en los objetivos de desarrollo sostenible ods de la onu, en el plan nacional y seccionales de desarrollo, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal, en los términos del artículo 355 de la constitución política, que promuevan el derecho a la educación, a la paz, a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y a la diversidad étnica colombiana, que busquen el bienestar general y el desarrollo social, económico y cultural.

Para cumplir con los fines del estado social de derecho y con su objeto social podrá recibir aportes del estado, celebrar convenios de asociación, colaboración, etc., Para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley y que contribuyan al bienestar general.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar y ejecutar proyectos que impulsen el desarrollo social, económico y cultural tales como:

A) actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

B) promover el desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, apoyados.

C) Operación y puesta en funcionamiento de centros de vida y/o centros de bienestar del adulto mayor.

D) proyectos para la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

E) actividades culturales definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

F) promover proyectos en el área de la ciencia, tecnología e innovación.

G) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, la población en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población rural o campesina, población especial y discapacitada, población víctimas del conflicto, desmovilizada,

las minorías grupos y comunidades étnicas, personas víctimas de exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres cabeza de familia y víctimas de la violencia de género, adultos mayores.

H) desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas.

I) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

J) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

K) realizar actividades de protección al medio ambiente, tales como conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

L) la promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

M) proyectos para la promoción de actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006.

N) actividades de promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas.

O) actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.

P) actividades en beneficio de sectores, barrios o comunidad determinada, de acceso a cualquier persona natural o jurídica.

Q) promover ofertas abiertas de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas.

R) actividades de promoción y desarrollo rural, agrícola, ganadera, pecuaria, etc.

S) actividades de promoción de viviendas de interés social y prioritario dignas.

En desarrollo de su objeto social y de las actividades socio económicas, la entidad podrá gestionar recursos de cooperación internacional, asimismo, celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, participar como proponente en procesos de selección pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad, podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes

muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participación; celebrar contratos típicos y atípicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboración empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logísticos, publicidad, informática, costos, administración, sistemas y gestión documental especializada. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley, realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Promocionar, fomentar desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo eficiente de la administración pública en el nivel territorial y nacional en actividades propias de las mismas y en beneficio de las comunidades adscritas a su territorio, promover el desarrollo institucional de municipios, departamentos y la nación; impulsar, apoyar y fomentar actividades para la identificación de bienes, realización de inventarios, avalúos catastrales y comerciales de los bienes muebles e inmuebles de entidades públicas; apoyar y fomentar la elaboración de diagnósticos, estudios, manuales de procedimientos y demás documentos que orienten y fortalezcan el crecimiento económico y el desarrollo territorial liderado por la administración pública; proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados, el de la sociedad civil y las entidades estatales.

Para promocionar, fomentar desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo eficiente de la administración pública en el nivel territorial y nacional en actividades propios de las mismas y en beneficio de las comunidades adscritas a su territorio, promover el desarrollo institucional de municipios, departamentos y la nación; impulsar, apoyar y fomentar actividades para la identificación de bienes, realización de inventarios, avalúos catastrales y comerciales de los bienes muebles e inmuebles de entidades públicas; apoyar y fomentar la elaboración de diagnósticos, estudios, manuales de procedimientos y demás documentos que orienten y fortalezcan el crecimiento económico y el desarrollo territorial liderado por la administración pública; proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados, el de la sociedad civil y las entidades estatales.

Contribuir a mejorar las competencias de la población mediante el acceso a bienes y servicios educativos y culturales a través de una plataforma de inclusión tecnológica, tanto en bibliotecas, como en instituciones educativas, centros culturales y espacios para la innovación,

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director Ejecutivo: El representante legal de la Fundación será el DIRECTOR EJECUTIVO que será elegido por la Asamblea General, y podrá ser un miembro del Consejo Directivo. El ejercerá en asocio de la asamblea y del Consejo Directivo, la dirección y administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo directivo;

b) Establecer los empleos necesarios y señalarles sus asignaciones con excepción de aquellas que correspondan al consejo directivo;

c) Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos;

d) Realizar los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos sin límite de cuantía.

e) Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir;

f) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación;

g) Presentar los informes que le solicite el consejo o la asamblea;

h) Someter al consejo los planes y programas de fundación;

i) Será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la consejo directivo.

J) Constituir apoderados especiales de la fundación cuando sea necesario a juicio de la consejo directivo.

k) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la consejo directivo y para la asamblea ordinaria.

l) El Director Ejecutivo tiene la facultad de participar a nombre de la fundación en todas las licitaciones que realicen los entidades territoriales, las empresas privadas o públicas, y las empresas sociales del estado y fundaciones, para lo cual tiene la facultades de firmar, retirar, de presentar los pliegos de peticiones y demás documento necesarios para participar en las licitaciones.

m) El Director Ejecutivo tiene la facultad plena para la celebración de contratos o actos con entidades públicas y/o privada de orden financiero, bancario o entes territoriales o empresas públicas o privadas, empresas sociales del estado sin límite de cuantía.

n) El Director Ejecutivo tiene la facultad plena para la celebración créditos con entidades de los sectores financieros y bancarios sin límite de cuantía.

o) El Director Ejecutivo tiene la facultad plena para abrir sucursales, agencias y/o establecimientos y nombrar sus administradores o representante dándole algunas funciones

p) Las demás funciones compatibles con su cargo y que no estén asignadas a otro dignatario de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2016 con el No. 16630 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARITZA ESTER RIVERO ZULETA	C.C. No. 26.939.593

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARITZA ESTER RIVERO ZULETA	C.C. No. 26.939.593
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	BOLMAR ENRIQUE RIVERO ZULETA	C.C. No. 12.722.719
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANTONIO JOSE APONTE RIVERO	C.C. No. 12.646.300
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGELICA MARIA RIVERO PEREZ	C.C. No. 1.065.627.972
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	EMELINA DEL SOCORRO RIVERO ZULETA	C.C. No. 42.494.525

Por Acta No. 10 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2016 con el No. 16629 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARITZA ESTER RIVERO ZULETA	C.C. No. 26.939.593
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	BOLMAR ENRIQUE RIVERO ZULETA	C.C. No. 12.722.719
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANTONIO JOSE APONTE RIVERO	C.C. No. 12.646.300

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGELICA MARIA RIVERO PEREZ	C.C. No. 1.065.627.972

Por Acta No. 001-2023 del 09 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 27038 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	EMELINA DEL SOCORRO RIVERO ZULETA	C.C. No. 42.494.525

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002-2023 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 27984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILFRIDO PEREZ MOJICA	C.C. No. 77.093.399	152378-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 17 de abril de 2004 de la Asamblea De Asociados	4636 del 18 de mayo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 15 de septiembre de 2008 de la Asamblea De Asociados	8343 del 22 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	10659 del 24 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	16628 del 11 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 09 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	20222 del 18 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	23937 del 01 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25173 del 12 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28133 del 06 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28230 del 02 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 16 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	28281 del 16 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8810
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4690 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.977.975.890,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 16/04/2026 - 16:31:02
Recibo No. S000998806, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYv296yknD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***